



# Resolución Jefatural

**N° 219 - 2016 - INDECI  
28 DE NOVIEMBRE**

**VISTOS:** La Carta de fecha 06 de octubre de 2016 remitida por la Embajada de Chile en Perú, el Oficio RE (DAE – DCI) N° 1 – 0 – G/63 c/a del 18 de octubre de 2016 remitida por la Directora de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores, el Oficio N° 4257-2016-INDECI/9.0 de fecha 08 de noviembre de 2016 y el Memorandum N° 303-2016-INDECI/9.0 del 22 de noviembre de 2016, sus antecedentes; y,

## **CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Carta de Vistos, el Embajador de Chile en el Perú, Sr. Roberto Ibarra García remite al Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, una invitación para participar en una visita de trabajo a la Oficina Nacional de Emergencia (ONEMI) y otras entidades nacionales dedicadas a la prevención y atención de desastres naturales, que se llevará a cabo del 5 al 6 de diciembre en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile;

Que, la participación del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, en la referida visita de trabajo, resulta de suma importancia ya que contribuirá a generar una instancia de diálogo binacional que vincule a instituciones y autoridades de ambos países, con el objeto de compartir experiencias en la prevención y atención de emergencias, para así mejorar la coordinación frente a los embates de la naturaleza que afectan a los ciudadanos de ambos Estados;

Que, considerando la trascendencia del tema a tratarse en dicho evento, y conforme a lo expuesto en el oficio de vistos, es necesario autorizar la participación del Sr. Edgar Fortunato Ortega Torres, Director de la Dirección de Respuesta y el Ing. Juber Renato Ruiz Pahuacho, Subdirector de Sistematización de Información de Escenarios de Riesgos y Responsable del Centro de Procesamiento de Información Geoespacial de la Dirección de Preparación, en representación del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI;

Que, la participación de los referidos funcionarios, no irrogará gasto al Estado, siendo los gastos asumidos por la entidad organizadora;

De conformidad con la Ley N° 27619 – Ley que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM, la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones de INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM;

Con la visación del Secretario General, y del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

## **SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Autorizar del 04 al 06 de diciembre de 2016, el viaje por Comisión de Servicios del Sr. Edgar Fortunato Ortega Torres, Director de la Dirección de Respuesta y el Ing. Juber Renato Ruiz Pahuacho, Subdirector de Sistematización de Información de Escenarios de Riesgos y Responsable del Centro de Procesamiento de Información Geoespacial de la Dirección de Preparación, quienes en representación del Instituto Nacional de Defensa Civil participaran en una visita de trabajo a la Oficina Nacional de Emergencia (ONEMI) y otras entidades nacionales dedicadas a la prevención y atención de desastres naturales, a realizarse en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, del 05 al 06 de diciembre de 2016.



**Artículo 2º.-** Los funcionarios en mención, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, deberán presentar un informe detallado que contenga la descripción de las actividades realizadas y los resultados obtenidos durante la visita de trabajo.

**Artículo 3º.-** Los gastos relacionados con la participación en la precitada visita de trabajo, será asumido por la entidad organizadora, no generando gastos al Estado, y el cumplimiento de la presente Resolución no dará derecho a liberación o exoneración de cualquier clase o denominación.

**Artículo 4º.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en la página web e intranet institucional.

**Artículo 5º.-** La Secretaría General registrará la presente Resolución en el Archivo General Institucional y remitirá copia autenticada por fedatario a los interesados, a las Direcciones de Preparación y Respuesta y a la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**Alberto Manuel LOZADA Frías**  
Vicealmirante (r)  
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil